



CC.AA. CANTABRIA
 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
 J. SECC. REGIMEN INTERIOR
 DIPUT. REG. DE CANTABRIA

NUM.SUS.00163
 CANTABRIA

SANTANDER
 D.P.39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año

Jueves, 14 de noviembre de 1991. — Número 228 Página 3.589

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

2.2 Consejería de Presidencia.— Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos para cubrir tres plazas de letrados 3.590

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.— Declarar la condición de agua minero-medicinal y terma de un manantial de La Penilla (Colindres) y Los Tabernares (San Pedro del Romeral) 3.591

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para la construcción de nave de carpintería en Herrera (Camargo) y viviendas en Vioño (Piélagos) y mies de Llanes (Santillana del Mar) 3.591

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de Presidencia.— Oferta de precios de mano de obra y maquinaria para obras de abastecimiento y conservación de obras hidráulicas para el período 1991-92 3.591

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Ministerio de Obras Públicas y Transportes.— Aprobado técnicamente el acondicionamiento del tramo Rasines-Colindres 3.592

Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.— Nombramiento de fiscal sustituto 3.592

Diputación Foral de Vizcaya.— Expediente sancionador número BI-1-0504-I-91 3.593

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.— Expedientes A. T. números 77/91, 17/91, 70/91, 132/91, 134/91, 117/91 y 47/91 3.593

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

Villacarriedo y Marina de Cudeyo.— Solicitudes de devoluciones de fianzas 3.595

Torrelavega.— Concursos para adjudicar la concesión de la instalación, explotación y mantenimiento de las señalizaciones con placa publicitaria, y de publicidad en el mobiliario urbano en el término municipal de Torrelavega . 3.595

3. Economía y presupuestos

Rasines.— Expuestos al público los expedientes de modificación de la ordenanza de regulación de precio público por abastecimiento de agua y de la tasa por alcantarillado 3.596

Riotuerto.— Expuestos al público los expedientes de imposición de la ordenanza y tarifas del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica e impuestos sobre actividades económicas 3.597

Cieza.— Expuestos al público los expedientes de imposición de ordenanzas fiscales diversas 3.597

Puente Viesgo y Ramales de la Victoria.— Expuestos al público los expedientes de imposición de las ordenanzas y tarifas del impuesto sobre actividades económicas 3.597

El Astillero.— Aprobar diversas imposiciones y modificaciones de exacciones municipales 3.598

Riotuerto.— Expuestos al público los expedientes de modificación de las ordenanzas y tarifas de impuestos y precios públicos 3.598

Santoña.— Aprobar provisionalmente diversos acuerdos y expediente de modificación de crédito número 1/91 del presupuesto único 3.598

Camargo.— Expuesto al público el expediente de bajas de resultas de gastos e impuestos 3.599

4. Otros anuncios

Suances.— Aprobado proyecto de la ampliación del paseo de La Marina Española 3.599

Santoña.— Solicitud de licencia para la actividad de depósito de gas 3.599

Noja.— Solicitud de licencia para acondicionamiento de local destinado a asesoría 3.599

Bareyo.— Propuesta de estatutos y formación de la Junta de Compensación 3.600

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.— Expediente número 689/90 3.600

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander.— Expediente número 53/91 3.601

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega.— Expedientes números 57/91, 74/91, 366/91, 28/91 y expediente de dominio 3.601

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.— Expediente número 1.178/88 3.602

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.— Expedientes números 767/89, 666/87, 1.057/89, 502/86, 110/91, 665/86 y 447/90 3.602

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCION

Finalizado el plazo de presentación de instancia de las pruebas de selección para la provisión con carácter interino de 3 plazas de Letrados adscritos a la Dirección Jurídica Regional, cuya convocatoria fué publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, edic.esp. n° 25, correspondiente al día 27 de septiembre de 1991, por la presente Resolución

DISPONGO:

1°.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, que son los siguientes:

| <u>APELLIDOS Y NOMBRE</u> | <u>D.N.I.</u> |
|---|---------------|
| 1.- ALCITURRI POMBO, Luis Miguel | 50818116 |
| 2.- ALCON VIDAL, Soledad | 13777906 |
| 3.- ALVAREZ GARCIA, M ^a del Carmen | 5224510 |
| 4.- ARRIBA MORANCHEL, M ^a José de | 13778770 |
| 5.- BARCENA CABRERO, Fco. Ismael | 13767670 |
| 6.- BARQUIN PELLON, Manuel Carlos | 13920425 |
| 7.- BENITO RICA, M ^a Teresa de | 13776777 |
| 8.- BLANCO CUENA, Fco. Javier | 13765544 |
| 9.- BLANCO LOPEZ, José Luis | 13907343 |
| 10.- BOCANEGRA CORPAS, Myriam Macarena | 1497690 |
| 11.- CABRERO ABASCAL, Ignacio | 13751897 |
| 12.- CALVO RODRIGUEZ, M. Eugenia | 13760702 |
| 13.- CASTRO HERRERO, Elena de | 22724170 |
| 14.- CAVA SOTO, M ^a Luisa | 13773755 |
| 15.- CEBALLOS MARTIN, Dionisia | 13750408 |
| 16.- CEBALLOS REVILLA, M ^a Elena | 13760654 |
| 17.- CUADRADO CANALES, Patricia | 13762076 |
| 18.- CUESTA ALONSO, Manuel | 13753561 |
| 19.- DIAZ COLSA, M ^a Angeles | 13912879 |
| 20.- ECENARRO BASTERRECHEA, José Angel | 13684898 |
| 21.- FERNANDEZ MATEO, M ^a del Mar | 13757010 |
| 22.- FUENTE FORCEN, Fco. Javier de la | 36965349 |
| 23.- GARCIA CARMONA, Oliva | 13733959 |
| 24.- GARCIA DE ENTERRIA PALACIOS, Juan | 13765610 |
| 25.- GARCIA REPEYO, M ^a José | 13738579 |
| 26.- GARCIA RODRIGUEZ, Fernando | 13902561 |
| 27.- GARCIA-OLIVA MASCAROS, Mario | 13755725 |
| 28.- GOMEZ MARTIN, Margarita | 13766812 |
| 29.- GOYA HERRERA, M ^a Carmen | 13925902 |
| 30.- GUTIERREZ MARTINEZ, Fco. José | 13772720 |
| 31.- GUTIERREZ MAZA, Germán | 72016887 |
| 32.- IBÁÑEZ BEZANILLA, Pilar | 13713793 |
| 33.- IÑIGO DEL CERRO, Angel | 13479886 |
| 34.- LEON LORENZO, José Ignacio | 1498363 |
| 35.- LOPEZ NEIRA, Teresa | 13779475 |

| | |
|--|----------|
| 36.- LOPEZ REVUELTA, José Manuel | 13759937 |
| 37.- LOZANO IZQUIERDO, M ^a Amparo | 76226977 |
| 38.- LLANO VARELA, Alejandro | 13751744 |
| 39.- MADRAZO ALBORNOZ, M ^a Pía | 13741366 |
| 40.- MANTECÓN REVUELTA, Engracia | 13920278 |
| 41.- MARINA GARCIA, Yolanda | 13715104 |
| 42.- MARTINEZ GONZALEZ, M. del Mar | 13744849 |
| 43.- MATEOS ESPESO, Ignacio | 13757395 |
| 44.- MONJE VELARDE, M ^a Pilar | 13915197 |
| 45.- MORENO PELLON, José | 14600542 |
| 46.- MUÑOZ DIAZ, Marta | 13787654 |
| 47.- NAZABAL GUTIERREZ, José Antonio | 13720205 |
| 48.- ORDUÑA VILLEGAS, M ^a Antonieta | 13768309 |
| 49.- PALACIOS BLANCO, Javier | 809736 |
| 50.- PALOMERA ALGORRI, Eva M ^a | 13925689 |
| 51.- PARDO FERNANDEZ, Silvia | 13907078 |
| 52.- PEÑA ZAVALA, Fco. Javier | 13921564 |
| 53.- PEREDA TORCIDA, Sergio José | 13761570 |
| 54.- PEREZ NORIEGA, Catalina | 13926819 |
| 55.- PEREZ SOTO, M ^a Luisa | 13779987 |
| 56.- PORTILLA MANZANO, M ^a Luisa | 13730207 |
| 57.- POSTIGO RUIZ, Montserrat | 13759681 |
| 58.- PUENTE CANO, M ^a Galia | 13777587 |
| 59.- REVILLA RODRIGUEZ, Juan Manuel | 13769408 |
| 60.- REVUELTA CEBALLOS, Manuela | 13922554 |
| 61.- RIAÑO VIELVA, Ancora | 13757265 |
| 62.- ROA BERODIA, Carlos Gonzalo | 13769976 |
| 63.- RODRIGUEZ CAMINO, Ana María | 13762663 |
| 64.- RODRIGUEZ HOYO, Rafael | 13757842 |
| 65.- RUIZ GONZALEZ, M ^a José | 13920413 |
| 66.- SAENZ CAGIGAL, José Eloy | 13759895 |
| 67.- SAGARRA RENEDO, Ignacio Jaime | 9287466 |
| 68.- SALMON SOMONTE, Fco. Manuel | 13767821 |
| 69.- SAN SEGUNDO GONZALEZ, Rossario | 13770043 |
| 70.- SARABIA ROGINA, Luis | 13760561 |
| 71.- SIERRA LOPEZ, Elena | 13765045 |
| 72.- SILVA FERNANDEZ, Antonio da | 13752383 |
| 73.- SILVAN GUTIERREZ-CORTINES, Martin | 13772772 |
| 74.- TERAN GIRON; M ^a Francisca | 13686804 |
| 75.- UNCETA-BARRENECHEA PEREZ DEL RIO, Ana | 30592089 |
| 76.- UNZUETA GUTIERREZ, Silvia | 13777349 |
| 77.- VELEZ HIGUERA, Rosa | 13772159 |
| 78.- VIA MARTINEZ, Marta Teresa | 13763671 |

Excluido: EGUIBURU ARIAS-ARGÜELLO, M. Covadonga 10585689
Causa: Presentación de instancia fuera de plazo.

Los errores de hecho podrán subsanarse en plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de Cantabria, de oficio o a petición de parte.

2°.- Que se publique en el Boletín Oficial de Cantabria y se exponga en el Tablón de anuncios de la Diputación Regional de Cantabria (calle Casimiro Sainz, 4) la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Santander, 6 de noviembre de 1991
EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,



Alfredo RODRIGUEZ GONZALEZ

3. Otras disposiciones

**CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA**

RESOLUCION

De acuerdo con la ley 22/1.973, de 21 de Julio de Minas y el Reglamento General para el Régimen de la Minería, (Real Decreto 2.857/1.978, de 25 de Agosto), una vez tramitado el expediente de declaración de agua minero-medicinal y termal de un manantial en la finca "La Penilla" de Colladines, e instada por su propietario D. Antonio Paído Alonso, y después de publicados los anuncios preceptivos en el B.O.C. y B.O.E., prueba de termalidad, análisis efectuados por el Instituto Tecnológico y Geominero de España, Instituto de Salud Carlos III de Majadahonda y del informe vinculante favorable de la Consejería de Sanidad, de acuerdo con el Real Decreto 2.125/1.985 de 9 de octubre sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de aguas minerales y termales, y según el artículo 39.2. del referido Reglamento General para el régimen de la minería.

RESUELVO:

Declarar la condición de Agua minero-medicinal y termal de las referidas aguas.

La presente resolución se publicará en el B.O.C. y B.O.E., haciéndose constar, de conformidad con lo previsto en el art. 40 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto 2857/1.978, de 25 de Agosto, que el interesado tendrá opción, durante el plazo de un año a partir de su notificación, a solicitar la oportuna autorización de aprovechamiento ó a cederla a terceras personas que reúnan los requisitos exigidos para ser titular de derechos mineros.

Santander, 29 Octubre de 1.991

CONSEJERO DE TURISMO, TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA.



[Handwritten signature]

91/70295

**CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA**

ANUNCIO

Por D. VIDAL RUIZ ORTIZ, con Documento Nacional de Identidad número 13.656.553, con domicilio en Leganés (Madrid), Plaza de España, 13 - 1º D 1, se ha solicitado la declaración de la condición de agua de manantial de unas aguas existentes en la finca de su propiedad denominada LOS TABERNALES en el pueblo de San Pedro del Romeral, del mismo término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 39.2. del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 1.978 (Real Decreto 2.857/1.978 de 25 de Agosto, B.O.E. 295, de 11 de Diciembre) con el fin de que todos aquellos que se consideren interesados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito a la Dirección Regional de Industria de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicaciones en el Boletín Oficial del Estado.

Santander, Octubre de 1.991



[Handwritten signature]
D. Eduardo Mora Lasso

91/70296

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Aniceto Lavín Mazo, para la construcción de nave de carpintería en suelo no urbanizable de Herrera (Camargo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 4 de octubre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/60789

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Eleuterio López Revuelta, para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Vioño (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 4 de octubre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/60795

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Juliana Andrés García para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Mies de Llanes (Santillana del Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 4 de octubre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/60818

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO DE CONCURSO

1.- OBJETO:

— "OFERTA DE PRECIOS DE MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PARA OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y CONSERVACION DE OBRAS HIDRAULICAS PARA EL PERIODO 1991-92"

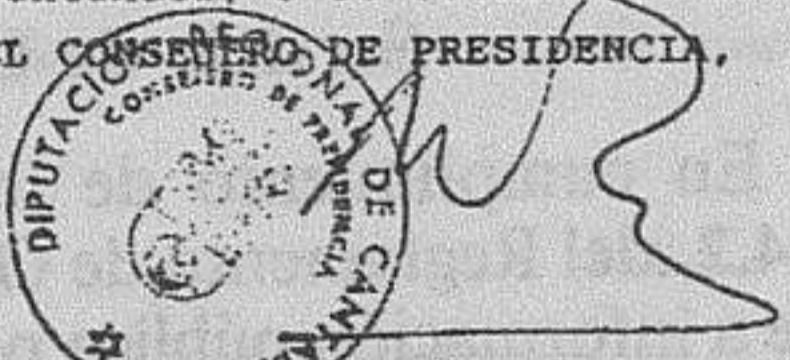
TIPO DE LICITACION: A determinar por los licitadores

PLAZO DE EJECUCION: Durante los años 1991-1992

PRESENTACION DE OFERTAS: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, C/. Casimiro Salnz nº 4 - Santander, hasta las 13 horas del décimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

APERTURA DE PLICAS: A las 10 horas del lunes o miércoles siguiente hábil al que finalice la presentación de ofertas; en el Palacio Regional.

MODELO DE PROPOSICION Y DOCUMENTACION QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Deberán presentar únicamente la proposición económica ajustada al modelo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Santander, 3 de octubre de 1991
 EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,

 Fdo.: ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ

91/71499

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

*Información pública. Estudio informativo: EI-I-S-10.
Acondicionamiento del tramo Rasines-Colindres
con la construcción de variantes en los núcleos
de Limpias, Ampuero y Rasines*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 9 de septiembre de 1991 ha sido aprobado técnicamente el estudio de referencia, ordenando al mismo tiempo se incoe el correspondiente expediente de información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 10.4 de la vigente Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, como asimismo en los artículos 34 y demás concordantes del Reglamento todavía en vigor, aprobado por Real Decreto 1.073/1977, de 8 de febrero, cuantos particulares y corporaciones crean estar interesados o afectados por dichas obras puedan aportar a este expediente sus observaciones o alegaciones dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, el cual afecta a los términos municipales de Colindres, Limpias, Ampuero y Rasines.

Asimismo se hace constar que esta información pública se realiza también a efectos del estudio de impacto ambiental, en cumplimiento del artículo 15 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, aprobado por R. D. 131/1988, de 30 de septiembre, siendo su plazo el mismo señalado en el párrafo anterior.

Se hace constar expresamente que la nueva carretera tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Dicho estudio se hallará expuesto, a disposición del público, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53-9ª planta, y en los Ayuntamientos afectados por el trazado, en horario de oficina.

Santander, 9 de octubre de 1991.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, Vicente Revilla Durá.

91/65260

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria

Nombramiento de fiscal sustituto

Por Orden Ministerial de 11 de septiembre de 1991, se convocó la cobertura de plazas de fiscales sustitutos para el año judicial de 1991/92, para atender las necesidades del servicio de las distintas Fiscalías, derivadas de la existencia de vacantes o por la concurrencia de personaciones coetáneas de los abogados fiscales de carrera.

Transcurrido el plazo fijado para la presentación de solicitudes y evacuado informe por el fiscal jefe, a la propuesta del fiscal general del Estado y de conformidad con lo establecido en el artículo sexto del Real Decreto 1.050/1987, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado», del 2 de septiembre de 1987).

He acordado nombrar abogado fiscal sustituto de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria a don Emilio Laborda Valle.

Los presentes nombramientos extenderán sus efectos desde el 15 de septiembre, hasta el 31 de agosto de 1992, salvo que durante dicho período se incrementara el número de fiscales de carrera destinados en la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en cuyo caso, en función de las disponibilidades presupuestarias, se dará de baja a un número de abogados fiscales sustitutos idéntico al aumento de fiscales de carrera destinados en aquella. También será motivo de cese cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 5º 2 del Real Decreto 1.050/1987, de 26 de junio.

Por el fiscal jefe se comunicará a la Subdirección General de Relaciones con la Administración de Justicia el destino concreto en que desarrolla su función el fiscal sustituto y si sus actuaciones se desarrollan de forma continua o discontinua, de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del Real Decreto 1.050/1987, de 26 de junio, antes citado.

Contra la presente Orden se podrá interponer, ante esta Dirección General, recurso de reposición previo

el contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contando desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» correspondiente a cada Fiscalía.

El director general (Orden delegación de 17 de mayo de 1991).

Santander a 31 de octubre de 1991.—El fiscal jefe, Lucio Valcarce Pestaña.

91/69148

DIPUTACIÓN FORAL DE VIZCAYA

Departamento de Transportes

Resolución expediente sancionador

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del expediente sancionador BI-1-0504-I-91, incoado a «A. G. Recuperaciones Indl., Sociedad Anónima», titular del vehículo S-0970-U, que tuvo su anterior residencia en Santander, calle San Román Corbo, se publica el presente edicto en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que le sirva de notificación de incoación de expediente, instruido por este Departamento, por circular el 7 de marzo de 1991, transportando material de recuperación de vehículos de Zamudio a Derio con la tarjeta de transportes invalidada, al no llevar la I. T. V., con presunta infracción del artículo 142 N) L.16/87, pudiendo dar lugar a la imposición de una sanción de 5.000 pesetas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 143 L.16/87.

Advirtiéndole que dispone de un plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto para manifestar por escrito ante la Dirección General de Transportes de la Diputación Foral de Vizcaya lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

Bilbao a 14 de octubre de 1991.—El diputado foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

91/65287

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 77/91.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 25 metros.

Origen: Cacicedo, Revilla, Maliaño.

Final: C. T. C. Arniella.

Centro de transformación:

Denominación: Arniella.

Potencia: 250 kVA.

Tipo: Caseta con celdas prefabricadas.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230$ V.

Situación: Herrera, municipio de Camargo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 30 de septiembre de 1991.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

91/60589

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 17/91.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación rural de San Felices de Buelna, pueblos: Tarriba, Rivero, Llano, Jaín, Posajo y Penías, que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas de 20 kV: San Felices de Buelna-Somahoz y derivaciones a los centros de transformación Penías II, Penías I, Granja Emilia, Baltasajo, Posajo, La Cava, El Gurugú, Jaín, Tarriba, Llano II, Llano I y Rivero.

—Centros de transformación siguientes: Penías II, Penías, Granja Emilia, Baltasajo, Posajo, La Cava, El Gurugú, Jaín, Tarriba, Llano II, Llano I y El Rivero.

—Redes de baja tensión: Penías II, Penías I, Granja Emilia, Baltasajo, Posajo, La Cava y El Gurugú.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 30 de septiembre de 1991.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

91/60592

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 70/91.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Origen: El existente.

Final: C. T. Panadería.

Centro de transformación:

Denominación: Panadería.

Potencia: 250 kVA.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230/133 \text{ V}$.

Situación: Limpías.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 30 de septiembre de 1991.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

91/60588

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 132/91.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Ribamontán al Mar y Bareyo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 989 metros.

Origen: AC-400/2TA/D3 derivación. C. T. I. Calobro II.

Final: AC-400/2TA/D3/C4 Quejigal II.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.019.870 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 20 de septiembre de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/59001

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 134/91.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Ruiloba.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: Derivación Concha, pasa de 190 a 208 metros.

Derivación Camping, 349 metros, y derivación Convento Pando, pasa de 330 a 348 metros.

Origen: Subestación Comillas.

Final: Centros de transformación Industrial Concha, Camping y Convento Pando.

Centro de transformación:

Denominación: Concha, Camping y Convento Pando.

Potencia: 160, 50 y 160 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.361.223 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 24 de septiembre de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/59398

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 117/90.

Peticionaria: «Iberduero, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Mioño, municipio de Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica.

Tensión: 380/220 V.

Longitud: 140 metros.

Origen: Red actual del sector número 103 Playa Dícido en Mioño.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 485.780 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 3 de enero de 1991.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

91/1667

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Instalaciones eléctricas en alta tensión

Autorización administrativa.

Declaración, en concreto, de su utilidad pública

Expediente A. T. 47/90.

Asunto: Línea subterránea a 13,8 kV al centro de transformación Mioño.

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a instancia de «Iberduero, S. A.», solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que se detallarán, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 y capítulo 3º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Dirección Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», las instalaciones siguientes:

Línea eléctrica subterránea trifásica, prolongación del área «Circuito I, E. T. D. Ontón-Castro» al centro de transformación número 104 Mioño.

Tensión: 13,8 kV.

Longitud: 120 metros.

Situación: Mioño, municipio de Castro Urdiales.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 24 de enero de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/65621

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

ANUNCIO

Por la empresa «Senor», se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de una fianza prestada para responder de cumplimiento de contrato de las obras de la carretera a La Soledad, en Aloños, cuyo importe asciende a la cantidad de 73.500 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días puedan presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Villacarriedo, 29 de octubre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/69278

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Por don Eduardo Arce Rivas, «Cenavi, Sociedad Anónima», ha sido solicitada la devolución de la siguiente fianza:

Metálico, 1.695.920 pesetas, y obra, «construcción ferial de Orejo».

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Marina de Cudeyo, 28 de octubre de 1991.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

91/68172

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia el concurso para adjudicar la concesión de la instalación, explotación y mantenimiento de las señalizaciones con placa publicitaria

Conforme al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de sep-

tiembre de 1991, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal para oír posibles reclamaciones por el plazo de ocho días, simultáneamente se anuncia el concurso, si bien condicionado a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto 781/1986, del texto refundido de Régimen Local.

Objeto: El objeto del concurso es la concesión, instalación, explotación y mantenimiento de las señalizaciones de calles iluminadas con placas publicitarias, obligándose el concesionario a realizar a su costa todas las obras necesarias para la instalación, reposición de las mismas o su restauración.

Las señalizaciones no podrán exceder de un número total de noventa y su ubicación en las calles se cuidará de no interferir ni obstaculizar la circulación del público, debiendo ser el módulo y su ubicación expresamente aprobado por el Ayuntamiento.

Canon: El concesionario satisfaría al Ayuntamiento en concepto de canon, 500.000 pesetas anuales por cada señalización instalada en la vía pública o superior que señale en su oferta.

Plazo: El plazo de la concesión será de quince años.

Pliego de condiciones: Está de manifiesto en las oficinas municipales, Sección de Contratación y Patrimonio, en horas de ocho a catorce.

Fianzas: La provisional será de 100.000 pesetas y la definitiva en 500.000 pesetas.

Modelo de proposición: Don..., con documento nacional de identidad número..., expedido en..., de fecha..., vecino de..., con domicilio en..., manifiesta lo siguiente:

1.º Que está enterado del expediente tramitado para la contratación por concurso para adjudicar la concesión de la instalación, explotación y mantenimiento de las señalizaciones de las calles iluminadas con placa publicitaria.

2.º Que se compromete a llevar a cabo la ejecución de dicho servicio con exacta sujeción al presente pliego de condiciones.

3.º El canon anual es de... pesetas.

4.º El plazo de concesión será de... años con lo que se rebaje en... años el inicialmente previsto.

5.º Acompaña la documentación reglamentaria. Fecha y firma.

Presentación de proposiciones: En las oficinas municipales, Sección de Contratación, en horas de ocho a trece, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: En el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil en el que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

Torrelavega a 15 de octubre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/65297

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia el concurso para adjudicar la concesión de publicidad en el mobiliario urbano en el término municipal de Torrelavega

Conforme al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Pleno de la Corpora-

ción, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de septiembre de 1991, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal para oír posibles reclamaciones por el plazo de ocho días, simultáneamente se anuncia el concurso, si bien condicionado a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto 781/1986, del texto refundido de Régimen Local.

Objeto: El objeto del concurso es la concesión de la publicidad en el término municipal de Torrelavega. Se instalarán diez marquesinas en las paradas de autobuses o taxis, así como tres relojes con temperatura.

La ubicación será establecida de acuerdo con los servicios técnicos municipales y aprobado por la Alcaldía.

Canon: El concesionario satisfaría al Ayuntamiento en concepto de canon, 10.000 pesetas trimestrales, o superior que señale en su oferta.

Plazo: El plazo de la concesión será de quince años.

Pliego de condiciones: Está de manifiesto en las oficinas municipales, Sección de Contratación y Patrimonio, en horas de ocho a catorce.

Fianzas: La provisional será de 100.000 pesetas y la definitiva en 500.000 pesetas.

Modelo de proposición: Don..., con documento nacional de identidad número..., expedido en..., de fecha..., vecino de..., con domicilio en..., manifiesta lo siguiente:

1.º Que está enterado del expediente tramitado para la concesión por concurso de la publicidad en el mobiliario urbano del término municipal de Torrelavega.

2.º Que se compromete a llevar a cabo la ejecución de dicho servicio con exacta sujeción al presente pliego de condiciones.

3.º El canon anual es de... pesetas.

4.º El plazo de concesión será de... años con lo que se rebaje en... años el inicialmente previsto.

5.º Acompaña la documentación reglamentaria. Fecha y firma.

Presentación de proposiciones: En las oficinas municipales, Sección de Contratación, en horas de ocho a trece, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: En el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil en el que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

Torrelavega a 15 de octubre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/65295

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE RASINES

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de treinta días hábiles, se hallan expuestos al público los expedientes de modificación de la ordenanza reguladora del precio público por abastecimiento de agua a domicilio y la ordenanza reguladora de la tasa por alcantarillado, aprobados provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 10 de octubre.

En el mismo plazo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, y Ley reguladora de las Ha-

ciendas Locales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Rasines a 11 de octubre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/64048

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de treinta días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de imposición de la ordenanza y tarifas del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 25 de octubre de 1991.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Riotuerto, 29 de octubre de 1991.—El alcalde-presidente, José Martínez Rodríguez.

91/68199

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de treinta días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de imposición de la ordenanza y tarifas del impuesto sobre actividades económicas, aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 25 de octubre de 1991.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Riotuerto, 29 de octubre de 1991.—El alcalde-presidente, José Martínez Rodríguez.

91/68214

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de treinta días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de imposición de la ordenanza y tarifas del precio público sobre suministro de agua, aprobado, provisionalmente, por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 28 de septiembre de 1991.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional será definitivo.

Cieza, 24 de octubre de 1991.—El alcalde-presidente (ilegible).

91/67319

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de treinta días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de la ordenanza y tarifas de imposición sobre tasa de prestación de servicios de alcantarillado aprobado, provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 28 de septiembre de 1991.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional será definitivo.

Cieza, 28 de septiembre de 1991.—El alcalde-presidente (ilegible).

91/67315

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

EDICTO

Transcurrido el plazo de exposición al público de los acuerdos provisionales de imposición y aprobación de la ordenanza reguladora del precio público por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dichos acuerdos quedan elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra los presentes acuerdos los interesados podrán interponer recurso contencioso en el plazo de dos meses contado a partir del siguiente día al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cieza a 23 de octubre de 1991.—El alcalde-presidente, Isaac Buenaga Abascal.

91/67324

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de treinta días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de imposición de la ordenanza y tarifas de la tasa sobre recogida de basuras, aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 28 de septiembre de 1991.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional será definitivo.

Cieza, 16 de octubre de 1991.—El alcalde-presidente (ilegible).

91/67312

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de treinta días hábiles, se halla expuesto al público

el expediente de imposición de la ordenanza y tarifas del impuesto sobre actividades económicas, aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 25 de octubre de 1991.

En el mismo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Puente Viesgo a 27 de octubre de 1991.—El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.

91/68131

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 11 de octubre de 1991, aprobó la ordenanza reguladora del impuesto sobre actividades económicas, lo cual se expone al público por espacio de treinta días hábiles, en las dependencias municipales, para su examen y en su caso, a efectos de reclamaciones conforme a lo previsto en los artículos 16 y 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Ramales a 17 de octubre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/66174

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

ANUNCIO

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno la nueva imposición y modificación de las siguientes exacciones municipales, junto con sus tarifas y ordenanzas correspondientes:

A) Nueva composición: Impuesto sobre actividades económicas.

B) Modificaciones:

—Tasa por licencias urbanísticas.

—Tasa por el servicio de agua a domicilio.

—Tasa por el servicio de alcantarillado.

—Tasa por recogida de basuras.

—Tasa por apertura de establecimientos.

—Precio público por servicios de mercado.

—Impuesto sobre bienes inmuebles.

—Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía).

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Para regir desde el 1 de enero de 1992 quedan expuestos al público por espacio de treinta días hábiles, a partir de las pertinentes publicaciones («Boletín Oficial de Cantabria», tablón municipal de anuncios y diario-prensa de la comunidad), para que las personas interesadas determinadas en el artículo 18 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlas y presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas conforme a lo preceptuado en el artículo 17 de la citada Ley.

Dichos acuerdos, de no presentarse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

El Astillero a 31 de octubre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/68845

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de treinta días hábiles, se hallan expuestos al público los expedientes de modificación de las ordenanzas y tarifas de los impuestos, tasas y precios públicos que más abajo se señalarán, aprobados provisionalmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión de fecha 25 de octubre de 1991.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Relación de ordenanzas modificadas

Número 1: Del impuesto sobre bienes inmuebles.

Número 3: Del precio público sobre suministro de agua.

Número 4: Del precio público sobre los servicios de piscina.

Número 5: Del precio público sobre arrendamientos rústicos y aparcerías.

Número 6: Del precio público sobre ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Número 7: De la tasa sobre recogida de basuras.

Número 8: De la tasa sobre alcantarillado.

Número 9: De la tasa sobre licencias urbanísticas.

Número 11: De la tasa sobre cementerio municipal de San Andrés.

Riotuerto a 29 de octubre de 1991.—El alcalde, José Martínez Rodríguez.

91/68205

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 31 de octubre, adoptó provisionalmente los siguientes acuerdos:

—Modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre los bienes inmuebles.

—Aprobación de la ordenanza municipal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable.

—Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras.

—Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa del cementerio municipal.

—Modificación de la ordenanza reguladora de la tarifa del servicio de extinción de incendios.

—Modificación del precio público por la prestación del servicio del vertedero municipal.

—Modificación de la ordenanza reguladora de precios públicos por aprovechamientos especiales del dominio público.

—Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.

En cumplimiento del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, los expedientes quedan expuestos al público en la oficina de Intervención, por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los citados acuerdos provisionales, de no existir reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

Santoña, 4 de noviembre de 1991.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

91/68741

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 31 de octubre, ha sido aprobado el expediente de modificación de créditos número 1/91, del presupuesto único.

De conformidad con el artículo 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente queda expuesto al público en la oficina de Intervención para que en el plazo de quince días los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

De no existir reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Santoña, 4 de noviembre de 1991.—El alcalde, Maximino Valle Garmendia.

91/68737

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Informado favorablemente por la comisión especial de cuentas el expediente de bajas de resultas de gastos e ingresos, queda expuesto al público durante quince días. Durante ese plazo y ocho días más se podrán formular reparos y alegaciones de acuerdo con la circular de 11 de julio de 1975.

Camargo, 15 de octubre de 1991.—El alcalde-presidente, Ángel Duque Herrera.

91/64691

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 12 de agosto de 1991 aprobó el proyecto de:

—Ampliación del paseo de La Marina Española.

En el que se relacionan los terrenos que es necesario ocupar para la realización de la obra y la consiguiente expropiación de los que no cedieron los propietarios de mutuo acuerdo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, y 16 y siguientes de su Reglamento, se somete a información pública el mencionado expediente por plazo de quince días para que los interesados puedan alegar lo

que estimen conveniente sobre la procedencia de la ocupación o disposición de bienes y su estado material o legal.

La relación de los bienes de necesaria ocupación es la que se relaciona a continuación:

1.º Parcela 8 del polígono 1. Propiedad de doña Dolores Algar Quintana (viuda de Peñaranda), con domicilio en Madrid. Superficie afectada, 45,80 metros cuadrados.

2.º Parcela 24 del polígono 6. Propiedad de don Manuel Estrada Martín, con domicilio en Torrelavega. Superficie afectada, 28,60 metros cuadrados.

3.º Parcela 28 del polígono 6. Propiedad de la comunidad Bloque Redondo, de la calle Valladolid, 3, de Suances. Superficie afectada, 12,56 metros cuadrados.

4.º Parcela 29 del polígono 6. Propiedad de doña Carmen Jiménez Moreno-Morrison, con domicilio en Madrid. Superficie afectada, 136,00 metros cuadrados.

5.º Parcela 30 del polígono 6. Propiedad de don Ezequiel Berrio Bueno, con domicilio en Torrelavega. Superficie afectada, 92,40 metros cuadrados.

6.º Parcela 31 del polígono 6. Propiedad de don Juan Antonio de la Iglesia González, con domicilio en Madrid. Superficie afectada, 102,40 metros cuadrados.

7.º Parcela 40 del polígono 6. Propiedad de la comunidad de propietarios El Pilar, de Suances. Superficie afectada, 230,36 metros cuadrados.

8.º Parcela 40 del polígono 6. Propiedad de la comunidad de propietarios El Carmen, de Suances. Superficie afectada, 228,66 metros cuadrados.

Todas ellas son urbanas y están enclavadas en el Catastro de Urbana.

Suances, 6 de septiembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/57019

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

EDICTO

Por don Jesús Ángel Rodríguez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de depósito de gas, en la carretera de Argoños-Santoña, barrio de Piedrahíta, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santoña a 25 de septiembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/58621

AYUNTAMIENTO DE NOJA

EDICTO

Por parte de don José Antonio San Emeterio Díaz se ha solicitado licencia de obras para acondicionamiento de local con destino a asesoría, en la avenida de Ris, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Noja, 3 de octubre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/62228

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley del Suelo y del artículo 161 del Reglamento de Gestión Urbanística se hace público que en la sesión extraordinaria de 12 de abril de 1991 se tomó, entre otros, el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es como sigue:

Propuesta de estatutos para la formación de la Junta de Compensación: «En relación con los estatutos referentes al S. A. U. 8, en el municipio de Bareyo, la Corporación por unanimidad acuerda la aprobación de dichos estatutos y la consiguiente formación de la Junta de Compensación, siempre que sean propietarios de un 60% de los terrenos afectados».

Lo que se publica a los efectos oportunos, quedando un ejemplar de los estatutos en la Corporación Municipal a disposición de quien tenga interés en su conocimiento.

Ajo (Bareyo), 10 de octubre de 1991.—El alcalde, Antonio Güemes Díez.

91/63278

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 689/90

El ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número dos de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 689/90 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L. H., a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», frente a don Miguel Ángel Barquín, don Valeriano Barquín Gómez y doña Teresa Mediavilla Arranz, en cuyos autos se ha acordado la venta en públicas subastas por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de enero de 1992, para la segunda el día 14 de febrero de 1992 y para la tercera el día 13 de marzo de 1992, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

En la segunda subasta, el tipo será del 75 % de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar el 20 %, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3858/0000/18/0689/90 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la L. H. caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subastas

Vivienda, piso 1.^o izquierda, visto de frente desde el exterior, que es derecha, subiendo con acceso por el portal número 47, y está señalada con el número 527 de gobierno del edificio radicante en Barreda, Ayuntamiento de Torrelavega, sito en «La Tejera», conocido como colonia «Santo Domingo»; tiene una superficie construida de 80 metros 93 decímetros cuadrados, se compone de cocina, comedor, baño, cuatro dormitorios y balcón; linda por todos los lados con aceras y viales de circulación, excepto al Este, que linda con rellano, caja de escalera y vivienda derecha de esta planta. Inscrita al libro 308, folio 166, finca número 37.238 y 2.^a inscripción.

Precio de tasación: Un millón cuatrocientas diecisiete mil cuatrocientas quince (1.417.415) pesetas.

Santander a 2 de septiembre de 1991.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

91/56161

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 53/91*

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas en los que ha recaído sentencia de fecha 8 de octubre de 1991, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia número 97. En la ciudad de Santander a 8 de octubre de 1991.

Vistos por el ilustrísimo señor don Jesús Delgado Cruces, magistrado-juez de primera instancia e instrucción número cinco de los de esta ciudad y su partido, en juicio oral y público, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 53/91, en los que han intervenido el Ministerio Fiscal, doña María Concepción Casado Ullan y don Juan Antonio Loredó Las Rozas, defendido por el letrado señor Aldecoa, sobre presunta falta contra las personas.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Juan Antonio Loredó Las Rozas del hecho enjuiciado en los presentes autos, declarando de oficio las costas que se hubieren causado.

Notifíquese y adviértase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de apelación, que habrá de interponerse ante este Juzgado en el momento de su notificación o en el plazo de las veinticuatro horas siguientes a la última de ellas, mediante escrito o por simple comparecencia. Inclúyase esta sentencia en el libro correspondiente y dedúzcase testimonio de ella para constancia en los autos».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la denunciante doña María Concepción Casado Ullan, en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 11 de octubre de 1991.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

91/65733

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE TORRELAVEGA***Expediente número 57/91*

Doña Nieves Martínez Antuña, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 57/91, por lesiones, en el que intervienen como partes don Severino Quintanilla Mata, como denunciante, y don Jesús Mata Fernández, como denunciado, en el que ha recaído sentencia con fecha 27 de junio de 1991 cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: En atención a lo expuesto, debo absolver y absuelvo a don Jesús Mata Fernández de los hechos imputados, declarando de oficio las costas.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el término de veinticuatro horas».

Para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado don Jesús Mata Fernández, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 16 de octubre de 1991.—La secretaria, Nieves Martínez Antuña.

91/67350

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE TORRELAVEGA***Expediente número 74/91*

Doña Nieves Martínez Antuña, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Torrelavega,

Hago saber: Que en juicio de faltas número 74/91, por falta contra el orden público, en el que intervienen como partes don Carlos Santos Zorrilla como denunciante, don Pedro Gutiérrez Jurado como denunciado y RENFE como perjudicada, ha recaído sentencia con fecha 15 de octubre de 1991 cuya parte dispositiva dice:

«En atención a lo expuesto, condeno a don Pedro Gutiérrez Jurado como autor responsable de una falta del artículo 570.2 del C. P. a la pena de 10.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio en caso de impago de un día por cada 5.000 pesetas o fracción, así como a las costas de este juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que, contra la misma, podrán interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas».

Para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado don Pedro Gutiérrez Jurado, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 16 de octubre de 1991.—La secretaria, Nieves Martínez Antuña.

91/67348

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE TORRELAVEGA****EDICTO***Expediente número 366/91*

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 366/91, promovido por don Jesús Carrera Gómez, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

«Local comercial radicante en el barrio de Nueva Ciudad, de Torrelavega, bloque XIV, calle Liébana, número 6 de gobierno, que mide 63,98 metros cuadrados según registro, pero en realidad, y según reciente medición, ocupa la superficie de 83,35 metros cuadrados. Linda: Norte, local de don Julio López Ribas, portal número 6 y más de don Jesús Carrera Gómez; Sur y Oeste, con la calle Soba, por donde tiene su entrada, y Este, local de don Julio López Ribas. Inscrita en el

Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega, al tomo 929, folio 213, finca número 29.623, figura inscrita a favor de don Teófilo Valle Colmenar y doña Marcelina González González. La finca descrita fue adquirida mediante compra a doña Eugenia Álvarez Ramos, en fecha 21 de abril de 1975.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los referidos titulares registrales, persona de quien procede la finca, y colindantes expresados, así como a las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en el asunto y perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, expido el presente, en Torrelavega a 2 de septiembre de 1991.—El juez de primera instancia número dos, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—El secretario (ilegible).

91/66589

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE TORRELAVEGA**

Expediente número 28/91

Doña Nieves Martínez Antuña, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Torrelavega,

Doy fe: Que en juicio de faltas número 28/91, por hurto, en el que intervienen como partes doña María Pérez Díaz como denunciante y don Luis Aurelio Díaz García como denunciado, en el que ha recaído sentencia con fecha 13 de mayo de 1991 cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: En atención a lo expuesto, debo absolver y absuelvo a don Luis Aurelio Díaz García de los hechos imputados, declarando de oficio las costas.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el término de veinticuatro horas».

Para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado don Luis Aurelio Díaz García, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 17 de octubre de 1991.—La secretaria, Nieves Martínez Antuña.

91/67344

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Doña Elena Antón Morán, jueza de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido (sustituta),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio promovido por doña Valentina Saiz Ruiz, mayor de edad, viuda, vecina de Bárcena de Pie de Concha, representada por el procurador señor Trueba Puente, sobre reanudación del tracto sucesivo, interrumpido de la siguiente finca:

—Urbana número 49: Local comercial a la derecha entrando del portal segundo, hoy señalado con el número 100 de gobierno, actualmente el 12 de gobierno, de la planta baja del edificio en Campuzano, mies de Entreviñas o Llamas y La Canal, que tiene una superficie aproximada de 38,5 metros cuadrados y que linda: Norte, portal número 111; Sur y Este, locales de esta propiedad, hoy del señor Del Barrio, y Oeste, carretera.

Las personas a nombre de quien figura inscrita la finca son doña Jesusa Blanco Saiz y don Heinrich Wilhelm Jansen, en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, al tomo 863, libro 217, folio 33. finca número 25.155.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos e inciertos de los titulares registrales de la finca, expresados como personas de quien procede y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sitios públicos de costumbre, expido el presente, en Torrelavega a 22 de julio de 1991.—La jueza de primera instancia número dos, Elena Antón Morán.—El secretario (ilegible).

91/61140

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE TORRELAVEGA**

Expediente número 1.178/88

Doña María Luisa E. González López, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Torrelavega,

Doy fe: Que en juicio de faltas 1.178/88 se ha dictado tasación de costas que, copiada, dice así:

Se declara firme la sentencia pronunciada en el presente juicio. En consecuencia, procédase a su ejecución y al efecto don José Luis Rozas Sañudo abonará 10.000 pesetas de multa en papel de pagos al Estado.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a don José Luis Rozas Sañudo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 21 de octubre de 1991.—La secretaria, María Luisa E. González López.

91/67338

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA**

Cédula de emplazamiento

Expediente número 767/89

Doña Ana María Luz López Agüero, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Torrelavega y su partido,

En virtud de lo acordado por la señora jueza de instrucción número cuatro de Torrelavega y su partido,

doña Emma Cobo García, en providencia del día de la fecha y en el juicio de faltas que se tramita por este Juzgado con el número 767/89, por daños en tráfico, en la que se admite el recurso de apelación interpuesto en ambos efectos, se emplaza a don Luis Pérez Barata, teniendo su último domicilio en esta ciudad, calle Julio Ruiz de Salazar, 16-4.º D, para que en el término de cinco días comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander a usar de su derecho si le conviniere, bajo los apercibimientos legales oportunos.

Y para que sirva de emplazamiento a don Luis Pérez Barata, en ignorado paradero, expido la presente, en Torrelavega a 7 de octubre de 1991.—La secretaria, Ana María Luz López Agüero.

91/63326

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA**

Expediente número 666/87

Don Joaquín de la Serna Bosch, secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Torrelavega y su partido,

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se tramita por este Juzgado con el número 666/87 por estafa a FEVE, contra don Antonio Fernández Giménez, se ha dictado auto de firmeza.

Por medio del presente se requiere al condenado don Antonio Hernández Giménez, teniendo su último domicilio en calle Monte, número 20, bajo, de Santander, al objeto de que comparezca ante la Secretaría de este Juzgado para notificarle la tasación de costas recaída en referido juicio y requerirle para que cumpla tres días de arresto domiciliario a que fue condenado en sentencia dictada en referidos autos.

Y para que sirva de requerimiento y notificación al condenado don Antonio Hernández Giménez, en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 25 de septiembre de 1991.—El secretario, Joaquín de la Serna Bosch.

91/59833

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA**

Cédula de emplazamiento

Expediente número 1.057/89

Don Joaquín de la Serna Bosch, secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Torrelavega y su partido,

En virtud de lo acordado por la señora jueza de instrucción número cuatro de Torrelavega y su partido, doña Emma Cobo García, en providencia del día de la fecha y en el juicio de faltas que se tramita por este Juzgado con el número 1.057/89, por daños en tráfico, en la que se admite el recurso de apelación interpuesto en ambos efectos, se emplaza a don José Vicente Sanchiz, teniendo su último domicilio en Valencia, Concepción Arenal, número 10-1.º, para que en el término de cinco

días comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander a usar de su derecho si le conviniere, bajo los apercibimientos legales oportunos.

Torrelavega, 26 de septiembre de 1991.—El secretario, Joaquín de la Serna Bosch.

91/61113

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA**

Expediente número 502/86

Don Joaquín de la Serna Bosch, secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Torrelavega y su partido,

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se tramita por este Juzgado con el número 502/86 por daños en tráfico, se ha dictado lo siguiente:

En virtud de lo acordado por la señora jueza de instrucción número cuatro de Torrelavega, en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio de faltas número 502/86, se ha dictado auto de firmeza contra don José Antonio Pombo Alles. Por medio del presente se requiere al citado condenado, cuyo último domicilio es en Santander, plaza de Cañadío, número 2-3.º izquierda, al objeto de que comparezca ante esta Secretaría para notificarle el auto de firmeza y requerirle de pago de la indemnización y de la multa a que fue condenado por sentencia recaída en referidos autos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento, expido el presente, en Torrelavega a 23 de septiembre de 1991.—El secretario, Joaquín de la Serna Bosch.

91/59829

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 110/91

Don Joaquín de la Serna Bosch, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio verbal civil 110/91, seguido ante este Juzgado, promovido por doña Ana Isabel Zabala González, representada por la procuradora doña Carmen Teira Cobo, contra don Francisco José Casagrán Jorda, en ignorado paradero e ilustrísimo abogado del Estado, sobre obtención del beneficio de justicia gratuita, por resolución del día de la fecha, se ha acordado citar al demandado don Francisco José Casagrán Jorda, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar ante este Juzgado el próximo día 9 de diciembre y hora de las nueve treinta, bajo el apercibimiento de que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que conste y sirva de citación al demandado don Francisco José Casagrán Jorda y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 2 de octubre de 1991.—El secretario, Joaquín de la Serna Bosch.

91/63087

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA**

Expediente número 665/86

Don Joaquín de la Serna Bosch, secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Torrelavega y su partido,

Doy fe: Que en juicio de faltas que se tramita por este Juzgado con el número 665/86 por lesiones en agresión, contra doña María José Fernández Urquijo.

Por medio del presente se requiere a la condenada doña María José Fernández Urquijo, teniendo su último domicilio en Santander, calle Castilla, pensión «Sari», para que se presente en la Secretaría de este Juzgado para notificarle la tasación de costas recaída en referido juicio de faltas y requerirla de pago de la indemnización y para que cumpla el arresto domiciliario de cinco días a que fue condenada en dicho juicio de faltas, dándole traslado por término de tres días para que pueda impugnarla si lo estima conveniente y, transcurrido dicho término, la haga efectiva.

Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago a la condenada doña María José Fernández Urquijo, en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 25 de septiembre de 1991.—El secretario, Joaquín de la Serna Bosch.

91/59831

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 447/90

Don Joaquín de la Serna Bosch, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de esta ciudad de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio declarativo de divorcio seguido ante este Juzgado bajo el número 447/90, promovido por don Miguel Guirao Hernández, representado por el procurador don Fernando Candela Ruiz, asistido de la letrada doña Teresa Montero Viceni, contra doña María del Carmen Ferrero Mata, en situación de rebeldía procesal, y con domicilio desconocido, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 29 de abril de 1991. Vistos por doña María Emma Cobo García, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de los de Torrelavega y su partido, los autos de juicio declarativo incidental número 447/90, sobre divorcio, promovido por el procurador don Fernando Candela Ruiz, en nombre y representación de don Miguel Guirao Hernández, mayor de edad y vecino de

Murcia, con domicilio en Alcantarilla, contra doña María del Carmen Ferrero Mata, mayor de edad, vecina de Santa Olalla (Molledo), en situación procesal de rebeldía, y no siendo precisa la intervención del señor fiscal,

Fallo: Que debiendo estimar como estimo la demanda interpuesta por don Miguel Guirao Hernández, representado por el procurador don Fernando Candela Ruiz, contra doña María del Carmen Ferrero Mata, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio existente entre ambas partes, acordando el mantenimiento de las medidas acordadas en su día, todo ello sin hacer una especial condena en costas procesales causadas. Firme que sea esta resolución, expídase el oportuno despacho al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio para la anotación marginal de la misma en su inscripción registral. Hágase saber a las partes en el momento de la notificación de la presente sentencia que, contra ella, podrán interponer ante este Juzgado y en el plazo de cinco días, recurso de apelación, del que, en su caso, conocerá la Audiencia Provincial.

Leída y publicada que fue la anterior sentencia por la señora jueza que la suscribe, estando celebrando audiencia pública.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste y sirva de notificación en legal forma de la demandada doña María del Carmen Ferrero Mata, expido el presente, en Torrelavega a 25 de septiembre de 1991.—El secretario, Joaquín de la Serna Bosch.

91/66591

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

| | Ptas. |
|--|-------|
| Suscripción anual | 7.150 |
| Suscripción semestral | 3.861 |
| Suscripción trimestral | 2.145 |
| Número suelto del año en curso | 60 |
| Número suelto de años anteriores | 75 |

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

| | |
|---|--------|
| a) Por palabra | 29 |
| b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas | 156 |
| c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas | 260 |
| d) Por plana entera | 26.000 |

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 31.45.04 - 31.40.17. Fax: 36.27.90.
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono: 23.95.82. Fax: 37.64.79.
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958.